

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

QUE, el Art.15 del Reglamento de contratación de profesores titulares y no titulares de la Universidad de Otavalo establece: “De la resolución del Rector. - El Rector, una vez notificado el informe de contratación por el Vicerrector, en las próximas 48 horas resolverá sobre la contratación del personal académico titular y la convocatoria para el concurso de méritos y oposición”.

QUE, el Art.16 del Reglamento de contratación de profesores titulares y no titulares establece de la Universidad de Otavalo establece: “De la notificación de la resolución del Rector. - En caso de ser aprobado el requerimiento de contratación del nuevo personal académico titular, el Rector, en el plazo de hasta 48 horas, notificará y remitirá al Director de Desarrollo Organizacional la convocatoria con los requisitos para el concurso de mérito y oposición, para su difusión. La difusión en medios de comunicación se realizará en las siguientes 24 horas”.

VISTO:

QUE, la PhD. Ledys Hernández, Vicerrectora (s), mediante memorando N.º 032-2025-UNO-VIC, de fecha 26 de febrero de 2025 solicita la contratación de dos profesores titulares a tiempo completo Auxiliar 1 para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN N° 011-R-2025

Art.1.-Aprobar la contratación de dos profesores titulares a tiempo completo con categoría de Auxiliar 1 para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art.2.-Aprobar la convocatoria para el concurso público de méritos y oposición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Otavalo, de acuerdo con el cronograma adjunto a la presente resolución.

Art.3.- De la ejecución de la presente resolución se encargará la Vicerrectora (s), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Director de Desarrollo Organizacional.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los 26 días del mes de febrero del año 2025.

PhD. Francisco Becerra
RECTOR (E)



**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO ABRIL-JULIO 2025**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

FACULTAD	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NÚM. VACANTES	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Ciencias de la Salud	Titular a tiempo completo	Auxiliar 1	2	Tercer nivel: Psicología, Psicología Clínica o afín Cuarto nivel: Maestría en un área de la Psicología

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

CATEGORÍA	NIVEL	REMUNERACIÓN
Personal Académico Titular Auxiliar	1	\$1.250.80

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	INICIO
1. Difusión de la convocatoria.	27 de febrero al 4 de marzo de 2025
2. Recepción de las hojas de vida de los interesados únicamente en el formato que se encuentra en la página web de la Universidad, a través del siguiente link: https://www.uotavalo.edu.ec/ingreso/#trabaja	5 al 7 de marzo de 2025
3. El Coordinador de Talento Humano remite las hojas de vida y documentación al Decano de la Facultad.	10 de marzo de 2025
4. Fase de mérito.	11 de marzo de 2025
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	12 de marzo de 2025
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	13 de marzo de 2025
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición.	14 de marzo de 2025
8. Entrevista a los mejores puntuados.	17 de marzo de 2025
9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes.	18 de marzo de 2025
10. Declaratoria del ganador del concurso.	19 de marzo de 2025
11. Impugnación de resultados.	20 al 24 de marzo de 2025
12. Resolución de la impugnación.	25 de marzo de 2025
13. Notificación de la impugnación.	26 de marzo de 2025

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de mérito y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán enviar a la Coordinación de Talento Humano la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida a la PhD. Ledys Hernández, Vicerrectora (E) de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, y nombre de la Facultad a la que postula.
2. Llenar y adjuntar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo:
3. Adjuntar en un único archivo PDF los siguientes documentos: la hoja de vida actualizada, el registro oficial del título descargado del SENESCYT y los certificados que acrediten su experiencia docente en Educación Superior. Enviar el archivo al correo electrónico: **talentohumano@uotavalo.edu.ec**

Fecha máxima de recepción de documentación, **7 de marzo de 2025.**

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILAR 1

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

a) Requisitos de docencia:

Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior, dentro del área a postular.